DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.004 | Jueves 21 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2571398

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DON CARLOS ADOLFO MORÁN LEÓN A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTO

Núm. 76.- Santiago, 15 de abril de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la ley Nº 21.640 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; los decretos supremos Nº 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, modificado por el Nº 151, de 26 de septiembre de 2023 y el Nº 18, de 10 de febrero de 2021, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución ministerial exenta Nº 111, de 31 de diciembre de 2019, de esta Secretaría de Estado y la resolución exenta Nº 3.477, de 28 de septiembre de 2018; y la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por resolución exenta Nº 3.477 de 2018, citada en los vistos, se destinó al Sr. Carlos Adolfo Morán León (RUN Nº 7.648.903-3), en ese entonces, Consejero o Cónsul General de 2ª Clase, 3ª Categoría Exterior de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que prestara funciones ante la Embajada de Chile en Estados Unidos de América, a contar del 16 de noviembre de 2018.

2. Que, mediante la resolución ministerial exenta Nº 111 de 2019, citada en los vistos, se ascendió al Sr. Carlos Morán León, al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 4 de enero de 2019.

3. Que, por decreto supremo Nº 18 de 2021, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró como Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, al Sr. Carlos Morán León. Asimismo, fue trasladado desde la Embajada de Chile en Estados Unidos de América, a prestar servicios en la Embajada de Chile en el Líbano, a contar del 16 de marzo de 2021.

4. Que, mediante el Mensaje Oficial Secreto Nº 426, de 8 de febrero de 2024, de la División de Gestión de Personas, se informó la fecha de adscripción del Sr. Morán para el día 1 de julio de 2024.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripto, al Sr. Carlos Adolfo Morán León (RUN Nº 7.648.903-3), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2024, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile en el Líbano.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes para él, su cónyuge Sra. Mylene Solange Mosella Álvarez, RUN Nº 9.170.397-1, y su hija Danielle Solange Morán Mosella, RUN Nº 20.683.396-3, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto Nº 151 de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl